



Centre Europe - Tiers Monde

Centre de recherches et de publications sur les relations entre le Tiers Monde et l'Europe

CETIM
Rue Amat 6
CH-1202 Genève
Tél. +41 (0)22 731 59 63
Fax +41 (0)22 731 91 52
E-mail: contact@cetim.ch
Site Web: www.cetim.ch

ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

35° período de sesiones

Punto 3 : Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

Dialogo interactivo con al Relator especial sobre el derecho a la salud

Declaración oral

Verificar a la audiencia

Violación del derecho humano a la salud a causa del uso de productos pesticidas y agroquímicos en la llanura argentina

Señor presidente,

Agradecemos al Relator especial sobre el derecho a la salud por su informe, del cual destacamos las recomendaciones en materia de obligaciones estatales y de participación.

De manera general, queremos expresar nuestra profunda preocupación por el uso masivo de productos pesticidas y agroquímicos en el ámbito de la agricultura, y sus consecuencias en materia de salud física y mental.

A este respecto, estamos alarmados por la situación sanitaria en la región de la llanura argentina. Nuestros socios de las Asambleas regionales de pueblos fumigados, de la Red de Médicos de pueblos fumigados y de la Asociación de Abogados Ambientalistas **nos informaron de los impactos nefastos** causados por el uso de pesticidas sobre el derecho a la salud, lo cual es un problema que está estrechamente relacionado con el poder y con las actividades de las transnacionales agroquímicas.

En los últimos años se aprobaron **treinta y seis nuevos OGM** con sus paquetes de venenos mutagénicos, disruptores endocrinos, parientes del agente naranja utilizado en Vietnam. En 10 años, el uso de pesticidas aumentó un 900%, sobre una superficie que se duplicó.

Testigos de primera mano nos informan que en las zonas agrícolas, se rocían venenos muy cerca de las escuelas rurales, incluso en horario de clases. Sobre los campos y ríos pasan los aviones rociando venenos de manera ilegal. De esta manera, se violan las leyes provinciales y comunales sobre las distancias de aplicación de fitosanitarios. Los transgénicos están en la comida sin ningún tipo de advertencia, y los silos de almacenamiento que producen polvillo cargado de veneno se **ubican dentro** de los mismos pueblos.

Señor presidente, algunos estudios académicos demuestran que se han triplicado las enfermedades crónicas por envenenamiento, las malformaciones, la infertilidad, los problemas endocrinos y neuronales. El cáncer pasó a ser una de las causas más probables de muerte en la región. Las enfermedades mentales relacionadas aumentaron copiosamente.

Como se recomienda en el informe, instamos al estado argentino a que adopte medidas inmediatas para establecer marcos participativos para la toma de decisiones en materia de salud, que cuenten con la participación de las personas cuya salud se ve afectada por las actividades mencionadas.

Solicitamos con urgencia que se declaren las zonas fumigadas como zonas de **emergencia sanitaria** para evitar que los pueblos afectados sigan respirando venenos contra su voluntad. Instamos al estado argentino a que adopte medidas adecuadas para poner fin a esta situación que atenta contra la salud de su pueblo, en conformidad con la Ley general de ambiente No. 25'675, la Ley de residuos peligrosos No. 24'051, el artículo 41 de la Constitución y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Este último, fue firmado y ratificado por el estado argentino, estableciendo un marco jurídico vinculante con obligaciones inmediatas.

Por último, solicitamos que el Relator especial sobre el derecho a la salud visite la zona en cuestión para investigar dichas violaciones de derechos humanos.

Muchas gracias por su atención.

Ginebra, el 6 de junio 2017